



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



4-20000

Neiva,

Señor
 JHON JAIRO SANCHEZ
 Calle 86 No 2 B -34
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-524183-4100
 Fecha: 2018-09-06 15:08:41
 Enviar a: JHON JAIRO SANCHEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JHON JAIRO SANCHEZ
 NIT/CC: 1075268296
 Radicado: 1344

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON JAIRO SANCHEZ, identificado con la C.C No 1075268296 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

6/09/2018

472 Servicio Postal
 NI 900 062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RA007341914CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 JHON JAIRO SANCHEZ

Dirección: CLL 86 2 B 34

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 4100008

Fecha Pre-Admisión:
 06/09/2018 17:12:30

Más Información: <http://dps.por.gov.co/00020> del 20/05/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NI 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
 Orden de servicio: 10452793

Fecha Pre-Admisión: 06/09/2018 17:12:30

4015
000

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 HUILA
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: 524183
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8604700
 Depto: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO SANCHEZ
 Dirección: CLL 86 2 B 34
 HUILA
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Teléfono:
 Código Postal: 4100008
 Depto: HUILA
 Código Operativo: 4015000

Valores

Peso Físico (g/s): 200
 Peso Volumétrico (g/s): 0
 Peso Facturado (g/s): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Observaciones del cliente:
Alto riesgo



Proceder Bogotá DC - Colombia Original / 25 G 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Línea celular: 01 8000 111 210. Más Información: <http://dps.por.gov.co/00020> del 20/05/2011. Más Información: <http://dps.por.gov.co/00020> del 20/05/2011. Más Información: <http://dps.por.gov.co/00020> del 20/05/2011.



RA007341914CO

Causas Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Faltado
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	SM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **07 SEP 2144314**

Fecha de entrega:

Distribuidor: **Emor Cardozo**

C.C. **07 SEP 2144314**

Gestión de entrega:

Tel: **0300776**

4015
510

PO.NEIVA
SUR

Elaborado: Gladys pastana/técnico - coactivo

NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Para Constancia se firma en Neiva, a los 21 días del mes de AGOSTO de 2018.

NOMBRE	IDENTIFICACION	No DE PROCESO	AUTO DE LIQUIDACION	FECHA	VALOR
FERNANDO RAMIREZ MOLANO	1075235340	80-2017	X	24/08/2018	
MAYARO LOPEZ PISO	12238427	78-2017	X	24/08/2018	
JUAN BAUTISTA CARMONA	79669668	76-2017	X	24/08/2018	
JUAN PABLO RAMOS ARGOTE	83232670	79-2017	X	24/08/2018	
JHON ELDER DAZA OLAYA	7725566	67-2017	X	24/08/2018	
MILLER FERNY CASTRO MURCIA	87456023	64-2017	X	24/08/2018	
KATERIN FERNANDA TOVAR	1075265381	68-2017	X	24/08/2018	
ANDERSON GUTIERREZ	1053775431	73-2017	X	24/08/2018	
LUIS CAMILO PARRA	1125174805	66-2017	X	24/08/2018	
HUGO FERNANDO OROZCO	1083864455	69-2017	X	24/08/2018	
KELLY JOHANA SUAREZ	1075592210	74-2017	X	24/08/2018	
NELSON ENRIQUE MARTINEZ	79669668	75-2017	X	24/08/2018	
MARIA ALEJANDRA MEDINA	1075297136	62-2017	X	24/08/2018	
JUAN CAMILO CACHAYA	1075291854	56-2017	X	24/08/2018	
STELITA HERRERA VALDERRAMA	55200845	52-2017	X	24/08/2018	
VICTOR MANUEL CHILATRA	97100809668	54-2017	X	24/08/2018	
CARLOS MARINO QUIJQUE	12182314	55-2017	X	24/08/2018	
SANDRA ROCIO PAEZ	26421609	51-2017	X	24/08/2018	

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a lo obrante en las diligencias administrativas de cobro y de acuerdo a lo obrante en las diligencias administrativas de cobro notificadas por Pagina Web, los actos administrativos proferidos en desarrollo al procedimiento de cobro, se desconoce el paradero de los deudores relacionados a continuación, se procede a

EL SUSCRITO FUNCIONARIO EJECUTOR
 HACE CONSTAR





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

JHON JAIRO SANCHEZ
 Calle 86 No 2 B -34
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-524183-4100
 Fecha: 2018-09-06 15:08:41
 Enviar a: JHON JAIRO SANCHEZ
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JHON JAIRO SANCHEZ
 NIT/CC: 1075268296
 Radicado: 1344

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON JAIRO SANCHEZ, identificado con la C.C No 1075268296 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico *el*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido,	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	Reside en		
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: Elmer Cardozo			
C.C. C.C. 83991778			
Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:	
Acto riesgo			

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sig.8052/>

6/09/2018



**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DE LA OBLIGACION**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JHON JAIRO SANCHEZ
C.C./NIT: 1.075.268.296
No.: 1344

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 55 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 09 de noviembre de 2016.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 354 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1344 a cargo de JHON JAIRO SANCHEZ, identificado con cedula No: 1.075.268.296, el cual fue notificado el día 13 de octubre de 2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$273.334
Capital Indexado:	\$.
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 480.095
Costas Procesales:	\$ 65.000
Total:	\$ 818.429

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1344, en contra de JHON JAIRO SANCHEZ, identificado con cedula No: 1.075.268.296.



ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor